TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL – CONSULTOR INFORMÁTICO

I. ANTECEDENTES

1.1 El Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo ha aprobado el 8 de enero de 2003 el préstamo Nº 1448/OC-PR para financiar el Programa de Catastro Registral (PROCAR), el mismo fue promulgado en el marco de la Ley Nº 2551 del 24 de diciembre de 2004. Este Programa tiene como objetivo general, el uso eficiente del recurso tierra y brindar las bases para un mejor ordenamiento territorial del Paraguay a través de la mejora de la seguridad jurídica de la tenencia de tierras.

1.2 Los objetivos específicos del Programa son: (i) contribuir a elevar la seguridad jurídica de los títulos de propiedad inmobiliaria; (ii) apoyar la reducción de las barreras a la inscripción de transacciones en el registro de inmuebles; y (iii) mejorar la formación, actualización y mantenimiento catastral en el país. Para lograr estos objetivos el Programa consta de tres componentes: (i) Establecimiento del marco legal y bases técnicas para la formación del catastro registral; (ii) modernización del sistema de registro; y (iii) modernización del sistema de catastro.

1.3 La ejecución del programa estará a cargo del Ministerio de Hacienda por intermedio del Servicio Nacional de Catastro (SNC) con la participación de la Corte Suprema de Justicia a través de la Dirección General de Registros Públicos (DGRP).

1.4 Para cumplir con los Objetivos del Proyecto se proponen las siguientes metas:

Componente 1: Establecimiento del marco legal y bases técnicas para la formación del catastro registral.
Componente 2: Modernización del sistema de registro, y
Componente 3: Modernización del sistema de Catastro

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es que el Consultor realice un análisis y estudio sobre la implementación del Sistema Informático Registral (SIR) de la Dirección General de los Registros Públicos, dentro del marco del Proyecto PROCAR. Además de una evaluación sobre sus fortalezas y debilidades, atendiendo los objetivos del Proyecto y en qué medida ha podido contribuir a las actividades establecidas para la Dirección de los Registros Públicos, referentes a la seguridad e informatización de sus procesos.

III. ACTIVIDADES

Se indican las siguientes actividades a título ilustrativo, para la obtención de los objetivos previstos en estos Términos de Referencia, sin perjuicio de que se identifiquen otras adicionales en el transcurso de la consultoría:

1. Relevamiento de los Antecedentes del Proyecto, sus finalidades y estudio sobre las decisiones de la implementación del SIR.
2. Demandas necesarias para la implementación de la herramienta a nivel de infraestructura inicial para su operatividad.
3. Análisis actual sobre dicho sistema y sí éste, permitió colaborar con los objetivos previstos por el Proyecto PROCAR/DGRP y la gestión informatizada de la DGRP.
4. Estudio de factibilidad sobre posibles inversiones a ser realizadas para el mejoramiento de dicha herramienta, sobre los procesos de gestión de la DGRP.
5. Identificación de fortalezas y debilidades, y acciones a ser realizadas por la DGRP, en cuanto al Sistema Informático Registral.
6. Realizar talleres de concientización sobre posibles debilidades suscitadas en el desarrollo de dicho sistema de información, y asesoría sobre mejores prácticas en los procesos de gestión para la informatización registral vigente.
7. Presentar ante las autoridades el informe sobre los objetivos de la consultoría.
8. Otras actividades a ser identificadas durante el desarrollo de la presente consultoría.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR

1) Egresado de las carreras de Ciencias de la Informática.
2) Especializado en temas relacionados a: Informática, Seguridad Informática, Auditoría de Sistemas de Gestión Informática, etc.
3) Experiencia mínima de 5 años en trabajos relacionados a la Auditoría Informática y/o controles internos informáticos.

V. RESULTADOS ESPERADOS

a) Presentación de un Cronograma y Plan de Trabajo.
b) Informe de Análisis sobre la contribución del SIR en base a los Objetivos del Proyecto PROCAR/DGRP y de gestión de la DGRP. (1er. Informe)
c) Realizar una demostración de la implicancia o no de haberse implementado una herramienta de gestión informática para el logro del producto.
d) Informes de Factibilidad sobre posibles inversiones a ser realizadas para el fortalecimiento del Sistema Informático SIR. (2do. Informe).
e) Presentación ante autoridades sobre los objetivos de la presente consultoría.
f) Informe final de la Consultoría.

VI. PLAZOS, LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO DE TRABAJO

a) **Tipo de consultoría**: Consultoría Individual – Nacional.
b) **Duración:** Este Contrato rige desde 01/10/2011 hasta 31/12/2011
c) **Lugar de Trabajo**: Oficinas de la Dirección General de los Registros Públicos.
d) **Horario de trabajo**: La dedicación del Consultor será a tiempo parcial y en base a la disponibilidad de tiempo del Consultor, en coordinación con las áreas necesarias para la realización de su labor.

VII. SUPERVISION y COORDINACION

- La supervisión general de esta consultoría será responsabilidad de la Coordinación General del Proyecto PROCAR/DGRP.

VIII. FORMAS DE PAGO, VALOR DE LA CONSULTORIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Se ha acordado una remuneración total de G.30.000.000 (Guaraníes Treinta millones), IVA incluido.

- Los honorarios serán pagados con cargos a los recursos de la Contrapartida Local.

- Forma de Pago:
  - 30% a la presentación y aprobación del 1er Informe.
  - 30% a la presentación y aprobación del 2do. Informe.
  - 40% a la presentación y aprobación del Informe Final.